

ACTA DE MESA TEC0005181**Fecha:** 22 de octubre de 2019**Tipo Contrato:** Servicio **Ámbito:** Tragsatec**Procedimiento:** Abto. Simplificado**1. OBJETO:**

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA DE TRAGSATEC EN AVENIDA DE CASAS NOVOA, 35 B-1ª PLANTA, SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 0100121 OF. FERNANDO CASAS 35

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 36.000,00 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 43.560,00 € IVA incluido **I.V.A.** 7.560,00 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

MPRESA	Importe Ofertado (Sin IVA)
ELITE GALLEGA, S.L.	28.200,00
LIMPIEZAS SALGADO, S.L.	26.352,00
MAGA LIMPIEZAS, S.L.	35.223,12
MARODRI, S.L.	26.324,16
SERLYM GALICIA, S.L.	28.512,00
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMYL)	34.500,00
SYMATEC, S.L.	34.080,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia Económica y Financiera :** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a

54.000,00€ Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de clasificación en servicios para el grupo U subgrupo 1 categoría 1. (Servicio de limpieza en general).

- **Solvencia técnica:** Relación de servicios similares relativos al mismo Código CPV: 90919200 “Servicios de limpieza de oficinas” ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 25.200,00€, en el que se indique la fecha de ejecución del servicio, el importe y el destinatario. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de clasificación en servicios para el grupo U subgrupo 1 categoría 1. (Servicio de limpieza en general).

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

LOTE ÚNICO	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ELITE GALLEGA, S.L.	Ninguno	Admitido
LIMPIEZAS SALGADO, S.L.	Ninguno	Admitido
MAGA LIMPIEZAS, S.L.	Ninguno	Admitido
MARODRI, S.L.	Ninguno	Admitido
SERLYM GALICIA, S.L.	Ninguno	Admitido
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMYL)	Ninguno	Admitido
SYMATEC, S.L.	Ninguno	Admitido

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas presentadas se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	30.455,90	LOTE 1 : TÍTULO LOTE 1				
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	27.347,04					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
licitador	OFERTA	%baja s/Λ	2ª Media	%baja s/R	%baja s/C	BAJA ANORMA
ELITE GALLEGA, S.L.	28.200,00	-7,41%	28.200,00	3,12%		NO
LIMPIEZAS SALGADO, S.L.	26.352,00	-13,47%	26.352,00	-3,64%		NO
MAGA LIMPIEZAS, S.L.	35.223,12	15,65%				NO
MARODRI, S.L.	26.324,16	-13,57%	26.324,16	-3,74%		NO
SERLYM GALICIA, S.L.	28.512,00	-6,38%	28.512,00	4,26%		NO
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.	34.500,00	13,28%				NO
SYMATEC, S.L.	34.080,00	11,90%				NO
7	30.455,90	15,65%	27.347,04	4		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

1. **Precio:** Se otorgan **95 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$Px = P_{\max} - 95((Ox - Omb)/Omb)$$

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y Omb el importe de la oferta más económica.

2. **Frecuencia de inspecciones:** Se otorgan **5 puntos** en función de la frecuencia, a la que se comprometa el licitador, para la realización de las inspecciones "in situ" de la buena ejecución de los servicios, según la siguiente escala:

- 5 Puntos una inspección cada siete días naturales
- 2,5 Puntos una inspección cada 15 días naturales.
- 0 Puntos una inspección cada mes.

Orden	EMPRESA	Importe	Puntos Precio	Frec. Inspecc.	Puntos Frec.	Total Punt.
1º	MARODRI, S.L.	26.324,16	95,00	1/7	5,00	100,00
2º	LIMPIEZAS SALGADO, S.L.	26.352,00	94,90	1/7	5,00	99,90
3º	ELITE GALLEGA, S.L.	28.200,00	88,23	1/7	5,00	93,23
4º	SERLYM GALICIA, S.L.	28.512,00	87,10	1/7	5,00	92,10
5º	SYMATEC, S.L.	34.080,00	67,01	1/7	5,00	72,01
6º	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMYL, S.L.)	34.500,00	65,49	1/7	5,00	70,49
7º	MAGA LIMPIEZAS, S.L.	35.223,12	62,88	1/7	5,00	67,88

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

MARODRI, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a **MARODRI, S.L.** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste